

**EN EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
CONDADO DE CHESTER, PENNSILVANIA**

**EN REFERENCIA A: DECLARACIÓN DE EMERGENCIA JUDICIAL EN EL 15to
DISTRITO JUDICIAL A CAUSA DE COVID-19 (“CORONAVIRUS”)**

**ENMIENDA A LA ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 6-2020;
EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO NÚM. 54 MM 2020¹**

Y AHORA, este día 13 de mayo de 2020, en consideración de la orden del 28 de abril de 2020 del Tribunal Supremo de Pensilvania que extiende hasta el 1 de junio de 2020, la emergencia judicial estatal declarada por ese tribunal en su orden del 16 de marzo de 2020, que exige que los tribunales de Pensilvania a abrir primordialmente para llevar a cabo asuntos judiciales a partir del 4 de mayo de 2020 y que ordena a los tribunales a que hagan todo lo posible para lograr la administración de la justicia oportuna en todos los asuntos, y en anticipación a la conclusión de la emergencia judicial en el 15to Distrito Judicial el 1 de junio de 2020, por la presente se **ORDENA** y **DECRETA**, a partir del 2 de junio de 2020, de la siguiente manera:

1. Todas las funciones del Tribunal de Primera Instancia y los Tribunales de Distrito Municipal se restablecerán por completo, excepto aquellas que estén, o puedan estar en el futuro, específicamente prohibidas por orden del Tribunal Supremo de Pensilvania o del Gobernador. Los jueces de Primera Instancia y los jueces Magistrados del Distrito mantendrán sus propias causas y horarios, utilizando su mejor criterio para abordar la acumulación de causas pendientes ya que los tribunales se cerraron primordialmente el 19 de marzo de 2020. Las operaciones judiciales también estarán sujetas a lo siguiente:

¹ De conformidad con la orden del Tribunal Supremo del 16 de marzo de 2020 (¶ 8), esta enmienda a la Orden Administrativa Núm. 9-2020 se publicará en la puerta de entrada del Centro de Justicia del condado de Chester y los Tribunales de Distrito Municipal, publicada en el 15to Distrito Judicial (Sitio web de la administración del tribunal del condado de Chester) y transmitido por correo electrónico al Colegio de Abogados del condado de Chester con la solicitud de que se envíe de inmediato a los miembros del Colegio.

Tribunal de Primera Instancia

2. Debido a la suspensión actual de los juicios por jurado en Pensilvania, según lo ordenado por el Tribunal Supremo en su Orden de Emergencia del 28 de abril de 2020, no se ordenará a comparecer a ningún jurado del condado de Chester para juicios por jurado en junio y julio de 2020. En consecuencia, los juicios por jurado no comenzarán antes del 3 de agosto de 2020. Cualquier aplazamiento de una causa penal causado por este requisito de la Orden Administrativa se considerará un aplazamiento del juez y constituirá un periodo de tiempo excluible a los efectos del Régimen del Proceso Penal de Pensilvania 600. Cuando el Tribunal Supremo indique que los juicios por jurado serán nuevamente permitidos, los jueces de Primera Instancia asignados a causas de juicios por jurado y los miembros pertinentes de la oficina de administración del tribunal consultarán sobre la mejor manera, y los mejores lugares, para reunir a los miembros del jurado y llevar a cabo los juicios por jurado. Posteriormente, esos jueces y el personal de la administración del tribunal determinarán el número apropiado de jurados que serán ordenados a comparecer cada semana y coordinarán cuales jueces llevarán a cabo los juicios por jurado, con prioridad dada a los juicios penales sobre los juicios civiles. Los jueces civiles también trabajarán con el personal de la administración del tribunal para garantizar que las salas del tribunal 1, 2 y 4 del Palacio de Justicia Histórico estén disponibles para ser utilizadas, con instalaciones suficientes, para la reunión de un juicio por jurado civil y el uso de las mismas; en el caso de que las instalaciones del Centro de Justicia sean insuficientes o no estén disponibles para tal reunión y uso.

Tribunales de Distrito Municipal

3. Los Tribunales de Distrito Municipal volverán al horario del día de causas penales regular como se describe en el Reglamento Operativo del Tribunal de Distrito Núm. 1-2019 del 26 de agosto de 2019, por ejemplo, tres (3) o cuatro (4) tribunales celebrarán audiencias preliminares por día. El administrador del tribunal programará audiencias preliminares para los acusados encarcelados, que comparecerán a través de tecnología de comunicación avanzada desde una prisión, ante un Juez Magistrado del Distrito designado hasta que las circunstancias requieran un arreglo diferente.

General

4. Los protocolos utilizados para implementar esta Orden Administrativa, según enmendada, se pueden comunicar por correo electrónico y otros métodos entre los jueces y los jefes de departamento pertinentes, según sea necesario, para garantizar de manera eficiente la cobertura judicial y proteger al público y a los empleados del tribunal y del condado.
5. A pesar de la conclusión anticipada de la emergencia judicial local y estatal, el 1 de junio de 2020, todas las precauciones, protocolos y requisitos de seguridad relacionados con el coronavirus, descritos anteriormente en esta Orden Administrativa, según enmendada, así como en todas las Órdenes Administrativas anteriores, continuarán siendo válidas y procedentes a las operaciones judiciales del condado de Chester.
6. Estas modificaciones adicionales a las funciones del 15to Distrito Judicial sustituyen y reemplazan cualquier modificación descrita en cualquier Orden Administrativa emitida en marzo, abril y mayo de 2020, en la medida de que exista un conflicto entre estas modificaciones y las modificaciones anteriores.
7. Esta enmienda a la Orden Administrativa tiene vigencia inmediatamente.

POR EL JUEZ:

JOHN L. HALL

JUEZ PRESIDENTE